

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 1 - de 4

EST-VCT-PAR-I-023

ESTADO PAR-I No. 023-19

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-IBAGUE, siendo las 7:30 a.m., de hoy 3 de mayo de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HJD-12031	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		29/04/2019	A-PAR-I-0634	2.1 APROBAR el Formato Básico Minero (FBM) anual del 2018, presentado en el SI. Minero con número de solicitud No. FBM2019020634572, teniendo en cuenta que se encuentra diligenciado dentro de los parámetros establecidos y la información allí consignada es responsabilidad de los titulares del ----- contrato de concesión No. HJD-12031, lo anterior conforme evaluación efectuada en el numeral 2.1 del Concepto Técnico PAR Ibagué No. 618 del 25 de abril de 2019. 2.2 INFORMAR al titular minero que respecto de la solicitud de renuncia y desistimiento de la solicitud de suspensión y de prórroga a la etapa de exploración presentadas con radicados Nos. radicados Nos. 20195500722862 del 11 de febrero de 2019 y 20149010017352, presentada con radicado NO. 20199020383612 de 12 de abril de 2019, se encuentra en reparto entre los profesionales del Punto de Atención Regional (PAR-Ibagué), para su correspondiente evaluación técnica y jurídica, y así proferir el acto administrativo que en derecho corresponda, el cual se le estará dando a conocer oportunamente con la notificación conforme al procedimiento señalado en la Ley. Poner en conocimiento al titular del Contrato de Concesión No. HJD-12031, que se emitió el Concepto Técnico PAR-I No. 618 del 25 de abril de 2019.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 2 - de 4

CONTRATO DE CONCESION	FD5-10Z2	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		29/04/2019	A-PAR-I-0635	2.1 APROBAR los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestral y anual, junto con su respectivo plano, del año 2018, los cuales fueron diligenciados a través de SI. Minero, con números de solicitud FBM2018071729104 y FBM2019020634607, lo anterior conforme A evaluación efectuada en el numeral 2.1 del Concepto Técnico PAR Ibagué No. 626 del 26 de abril de 2019. 2.2 INFORMAR al titular minero que respecto de la solicitud de renuncia y desistimiento de la solicitud de suspensión (Radicado No. 20195500722842 del 11 de febrero de 2019) y de prórroga a la etapa de exploración (20179020038262 del seis (6) de septiembre de 2017), presentada con radicado No. No. 20199020383582 del 12 de abril de 2019, se encuentran en reparto entre los profesionales del Punto de Atención Regional (PAR-Ibagué), para su correspondiente evaluación técnica y jurídica, y así proferir el acto administrativo que en derecho corresponda, el cual se le estará dando a conocer oportunamente con la notificación conforme al procedimiento señalado en la Ley. Poner en conocimiento al titular del Contrato de Concesión No. FD5-10Z2, que se emitió el Concepto Técnico PAR-I No. 626 del 26 de abril de 2019.
SUBCONTRATO DE FORMALIZACION	ELF-152-001	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S MININCOL		30/04-2019	A-PAR-I-0636	2.1 APROBAR El PTO complementario del subcontrato de formalización minera allegado mediante radicado No. 20195500776602 del 12 de abril del 2019 y radicado N° 29199010350282 del 29 de abril del 2019 de acuerdo al Concepto Técnico No. 632 de fecha 30/04/2019. 2.2 REQUERIR al beneficiario del SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN No. ELF-152-001; para que presente la constancia de inicio del trámite de la viabilidad ambiental (presentación de guías minero ambientales y auto expedido por la autoridad ambiental donde se decreta el inicio de trámite de viabilidad ambiental de acuerdo a lo estipulado en concepto técnico No. 385 del 27 de junio del 2018. 2.3 LEVANTAR la medida de suspensión impuesta mediante AUTO PAR-I No. 0217 del 10 de abril del 2018 donde se le INFORMABA al beneficiario del subcontrato de formalización No. ELF-152-001, que debía suspender todo tipo de actividad minera e impedir el ingreso en la bocamina ubicada en las coordenadas N: 1.028.055 y E: 892.760. Con el presente Auto se da por enterado al titular del Concepto Técnico No. 632 de fecha 30/04/2019.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 3 - de 4

CONTRATO DE CONCESION	14007	SECTOR RESOURCES LTDA		26/04/2019	A-GEMT M-00006 8	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al apoderado de la sociedad SECTOR RESOURCES LTD.- con NIT. 800.250.097-8, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Contrato de Concesión No. 14007, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite del otorgamiento del derecho a explotar, autorizado en el Auto PAR-I No. 0911 del 14 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico al apoderado de la sociedad SECTOR RESOURCES LTD.- con NIT. 800.250.097-8, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.
CONTRATO DE CONCESION	14008	SECTOR RESOURCES LTDA		26/04/2019	A-GEMT M-00006 9	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al apoderado de la sociedad SECTOR RESOURCES LTD.- con NIT. 800.250.097-8, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Contrato de Concesión No. 14008, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite del otorgamiento del derecho a explotar, autorizado en el Auto PAR-I No. 0911 del 14 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico al apoderado de la sociedad SECTOR RESOURCES LTD.- con NIT. 800.250.097-8, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **3 de mayo de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Ibagué**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 4 - de 4

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
 Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea
Revisó: Elsy Sanchez